



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 044-2015-EMMSA

Santa Anita, 22 de setiembre de 2015

VISTOS:

El Memorando N° 0126-AFOO-EMMSA-2015 de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 0252-AFLG-EMMSA-2015 del Departamento de Logística; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo 1017, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipo de procesos de selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular del Pliego y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico del Estado-SEACE;



Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, el sub numeral 6.2 del numeral 6) de las disposiciones específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones" aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 006-2015-EMMSA de fecha 21 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015 de la Empresa Municipal de Mercados S.A., instrumento de gestión en el cual se programaron veinte (20) procesos de selección de bienes, servicios y obras;



Que, con Resoluciones de Gerencia General N° 011, 015, 025, 028 y 038-2015-EMMSA de fecha 20 de febrero, 17 de marzo, 08 de junio, 06 de julio y 15 de setiembre de 2015, respectivamente se aprobó la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015 de la Empresa Municipal de Mercados S.A.;



Que, mediante Informe N° 0252-AFLG-EMMSA-2015 el Departamento de Logística indica que la Gerencia de Promoción y Desarrollo solicita la "Contratación de Remodelación de seis (06) pabellones y rampas aledañas del Gran Mercado Mayorista de Lima"; y asimismo la Gerencia de Operaciones solicita la "la Adquisición, Instalación y Puesta en Marcha de Celdas de Media Tensión para la Subestaciones N° 1, 2 y 3 de EMMSA" y la



“Contratación del Servicio de Elaboración de Expediente Técnico de los Sistemas de Utilización en Media Tensión y del Sistema IIEE de Baja Tensión”, requerimientos aprobados por la Gerencia General; por lo que solicita la inclusión de tres (03) procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de EMMSA para el periodo 2015; cuyo objeto es de servicios y bienes mediante el proceso de Concurso Público, Licitación Pública y Adjudicación Directa Selectiva;

Que, el proceso de selección para la Contratación de Remodelación de Seis (06) Pabellones y Rampas Aledañas del Gran Mercado Mayorista de Lima”, cuenta con certificación presupuestal conforme a lo indicado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0074-2015-UE-EMMSA de fecha 16 de setiembre de 2015 por el importe de 755,718.32 (Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Dieciocho con 32/100 Nuevos Soles);

Que, el proceso de selección para la “Adquisición, Instalación y Puesta en Marcha de Celdas de Media Tensión para la Subestaciones N° 1, 2 y 3 de EMMSA”, cuenta con certificación presupuestal conforme a lo indicado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 003088-2015-EMMSA de fecha 21 de setiembre de 2015, por el importe de S/. 1´078,459.77 (Un Millón Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 77/100 Nuevos Soles);

Que, el proceso de selección para la “Contratación del Servicio de Elaboración de Expediente Técnico de los Sistemas de Utilización en Media Tensión y del Sistema IIEE de Baja Tensión”, cuenta con certificación presupuestal conforme a lo indicado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 003087-2015-EMMSA de fecha 21 de setiembre de 2015, por el importe de S/. 96,109.37 (Noventa y Seis Mil Ciento Nueve con 37/100 Nuevos Soles);

Estando a las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, del Departamento de Logística, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Estadística y la Oficina de Asesoría Legal, en el marco de sus respectivas competencias funcionales; y, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contratación de la Empresa Municipal de Mercados S.A.- EMMSA para el Año Fiscal 2015, disponiendo la inclusión de tres (03) procesos de selección indicado en el anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE y en el portal institucional de la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada y puestos a disposición de los interesados en el Departamento de Logística.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

.....
JOSÉ ANTONIO LUNA BAZO
GERENTE GENERAL

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **OSCE - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.**
 B) AÑO : **2015**
 C) SIGLAS : **EMMSA**
 D) UNIDAD EJECUTORA : **03.03 GERENCIA DE LOGISTICA**
 E) RUC : **2010076594**

F) FUEDO : **Para permitir al archivo DBF para el SEACE Presiona CTRL + Q**
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **REOLUCION N°**

N° ITEM REF	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Precisa cantidad y unidad)	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Precisa cantidad y unidad)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE O SUBCONTRATADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS COMPRAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE REGISTRO GEOGRAFICO DEL LUGAR DE LA PRESTACION	DIFA	PROV	DIST	OBSERVACIONES	TPO DE CAMBIO	DEFINICION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR
1	1.1.9	0 - NO	4. CONCURSO PUBLICO	2	SERVICIOS	271310000000000000	887 - SERVICIO	1.00	755,718.32	1 - Soles	13	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad	0 - Proceso de Compra		LOGISTICA	15	01	37			0 - S	
2	0 - NO	0 - NO	1 - LICITACION PUBLICA	1	BIENES				1,078,459.77	1 - Soles	09	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad	0 - Proceso de Compra		LOGISTICA	15	01	37			0 - S	
3	1.1.9	1 - SI	6. ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2	SERVICIOS	811010000000000000	887 - SERVICIO	1.00	96,109.37	1 - Soles	09	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad	0 - Proceso de Compra		LOGISTICA	15	01	37			0 - S	

